



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



FCM

Facultad de Ciencias Médicas

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

15 MAR 2017 Exp. 9671/2016

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Ana Asaduroglu en la que solicita su contrato de titularidad para el dictado de la asignatura de Nutrición y Alimentación Humana en la Extensión Áulica de la Carrera de Licenciatura en Nutrición (CRES);

CONSIDERANDO:

Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 02 de marzo de 2017 se aprueba el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconsejando no hacer lugar a lo solicitado ya que la cuestión se ha tornado abstracta por haberse finalizado el dictado de la asignatura;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

Art. 1°: No hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Lic. Ana Asaduroglu, por los motivos expresados ut supra.

Art. 2°: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. ROQUELO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº
RP.mmc.



Prof. Dra. MARTA FIOL de CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

147